Presidente Silvio Moreyra

Directores
Sra. Claudia Varisco
Prof. Victoria Jauregui
Dr. Ariel De La Rosa
Sr. José Fermin Beltzer
Sr. Carlos M. Torres
Dr. Rubén Zaragoza

Gerencia General Sra. Silvia Negrette

Gerencia de Administración Dra. Viviana I. Sánchez

Gerencia de Prestaciones Sr. Fernando Cañete

Memoria ejercicio **2012**
Impresión: Septiembre 2013
Periodicidad anual
Elaborado por Gerencia de Administración

Andrés Pazos 243
Paraná | **Entre Ríos** | Argentina
(0343) 4204 500
www.iosper.gov.ar

iosper

iosper Balance Social 2012

2012 Balance Social iosper

5.4 Indicadores de derechos humanos

HR 4 No existieron incidentes denunciados de discriminación de tipo alguno.

HR 9 No existieron conflictos de esta índole.

5.5 Indicadores de desempeño social

La gestión esta orientada a producir impactos positivos y cuantificables sobre la comunidad en la que está inserta.

SO1 Como formas de tener efectividad en la ejecución y no perder foco en su gestión, el Instituto realiza alianzas con instituciones que se especializan en la actividad elegida (Colegio de Bioquímicos, ACLER ,etc). Para garantizar el cumplimiento de cada convenio y posibles desvíos se creó la Comisión de Auditoria Posterior. Este sector se encarga de controlar el cumplimiento de los convenios firmados por el Instituto, garantizando asi que los recursos sean aplicados en forma eficiente.

SO6 No existieron en el periodo aportes a partidos políticos o instituciones afines.

SO7 No existieron en el periodo acciones por causas relacionadas con practicas monopolísticas o contra la libre competencia.

SO8 El Instituto durante el ejercicio abonó en concepto de multas $ 646.

5.6 Indicadores de la responsabilidad sobre los servicios

PR2 El Iosper , como obra social cumple con las leyes nacionales de prestaciones mínimas que debe prestar a sus afiliados.

A pesar de ello, en algunos casos el afiliado considera que dichas prestaciones resultan insuficientes y recurre a la justicia para ampliar la cobertura. Esto genera, a nivel institución, un costo adicional imprevisible, que el Instituto afronta con recursos limitados.

PR7 No existieron incidentes por incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones , incluyendo la publicidad y la promoción.

PR8 No existieron reclamaciones debidamente fundadas en relación con el respeto a la privacidad y fuga de datos personales de los afiliados.

Rumbo a los 40 años

Contenidos

1. **Visión y estrategia**

   1.1 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades

2. **Perfil de la organización**

   2.1 Estructura operativa
   2.2 Dimensiones de la organización
   2.3 Delegaciones de IOSPER
   2.4 Estado de situación patrimonial

3. **Parámetros de la memoria social**

   3.1 Generalidades
   3.2 Cambios significativos relativos a períodos anteriores

4. **Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés**

   4.1 Misión y principios éticos
   4.2 Identificación de compromisos con iniciativas externas
   4.3 Principales asociaciones en las que participa la Institución
   4.4 Participación de los grupos de interés.

5. **Pricipales indicadores GRI**

   5.1 Indicadores de Desempeño
   5.2 Indicadores Ambientales
   5.3 Indicadores Laborales y de Trabajo Digno
   5.4 Indicadores de Derechos Humanos
   5.5 Indicadores de Desempeño Social
   5.6 Indicadores de la Responsabilidad sobre los Servicios

1. Visión y estrategia

Silvio Moreyra
Presidente IOSPER

El camino esta trazado

Terminamos este 2012 con la felicidad de estar alcanzando nuestros primeros 40 años de vida. Esta administración que se inicio en el año 2006, adoptó como objetivo de gestión "un modelo comprometido con el afiliado"; mirar al futuro y confiar en la fuerza propia de la Institución, hicieron posible llegar al 2012 con la sensación de haber recorrido un largo camino que tiene como destino el bienestar de nuestros afiliados.

No nos hemos quedado en las dificultades e intentamos enfrentar la realidad con la sensatez propia de las limitaciones financieras y operativas.

Con la seguridad de que vamos por buen camino, y la respuesta la vemos en nuestros beneficiarios: la adhesión del 70 % de los afiliados al FONDO VOLUNTARIO PARA SERVICIOS ESPECIALES y el compromiso de nuestros empleados, a los que estamos formando y preparando día a día para los desafíos que vendrán, nos motivan y alientan en nuestra tarea diaria.

Pero sabemos que todo ello dista de ser suficiente; creemos que la construcción del Centro de Medicina Nuclear y Molecular en Oro Verde, las nuevas sedes en las ciudades de Concordia y Villaguay y el Centro Oftalmológico en Paraná, entre otras obras, contribuirán en gran medida a mejorar la calidad prestacional y a dignificar la atención de nuestros afiliados.

Tenemos mucho por mejorar; pero hay un camino trazado y un objetivo a alcanzar para posicionar al IOSPER como una entidad de excelencia capaz de brindar accesibilidad y seguridad a cada uno de los que integran esta gran familia.

EN 6 La iniciativa en el ahorro de energía implementada en el ejercicio fue la sustitución de luminarias por otras mas eficientes en sectores claves del Instituto.

EN 28 El Instituto no recibió multas ni sanciones producto de incumplimientos de la normativas ambientales.

5.3 Indicadores laborales y de trabajo digno

	Planta Permanente	
Entre Ríos	Mujeres	Hombres
Total de Entre Ríos	289	123
Buenos Aires		
Total Capital Federal	2	2
Total General	291	125

	Contrato de Servicio	
Entre Ríos	Mujeres	Hombres
Total de Entre Ríos	52	45
Buenos Aires		
Total Capital Federal	1	
Total General	53	45

	Contrato de Obra	
Entre Ríos	Mujeres	Hombres
Total de Entre Ríos	121	103
Buenos Aires		
Total Capital Federal	1	
Total General	122	103

5. Principales indicadores GRI

5.1 Indicadores de desempeño

EC1 **Valor económico directo creado**

a)Ingresos específicos	700.852.753,14
Otros Ingresos	10.465.529,32

Valor económico distribuido

b) Costos operativos	609.566.012,37
c) Salarios y beneficios sociales	73.965.829,70
d) Pagos a proveedores de fondos	790,34
e) Pagos al gobierno	4.443,67
f) Inversiones en la comunidad	144.127,21

Valor económico retenido

Amortizaciones	1.509.429,04
Resultado del ejercicio no distribuido	26.127.650,13

EC2 No responde

EC3 Los empleados de IOSPER, al ser empleados pertenecientes a una Organismo Público, están obligatoriamente aportando a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos.

Para gozar del beneficio jubilatorio el empleador y el empleado aportan cada uno un 16 % de la remuneración. Por tal motivo el IOSPER aportó en el año 2012: 14.004.553,25

EC4 El IOSPER no recibió ayudas financieras por parte del gobierno.

EC5 La relación entre el menor salario pagado por el Instituto y el SMVM 2012 de 1,20 veces.

EC6 La proporción de gastos destinados a proveedores locales sobre el total fue: en el 2012 del 97%.

EC7 El Órgano de gobierno del instituto esta compuesto por 7 miembros, representantes de distintos gremios de los trabajadores públicos de Entre Rios. Tal situación hace posible que cada representante de los trabajadores tome las inquietudes y demandas de cada sector favoreciendo así los vínculos comunicacionales.

El personal del Instituto , es prácticamente del 100 % local, entiéndase de la Provincia de Entre Ríos. Se ha contratado asesoramiento, proveniente de Mendoza; con amplia trayectoria en la Obra Social de dicha Provincia

EC8 Durante el ejercicio 2012 la principal inversión programada es la construcción de Centro de Medicina Nuclear, mencionado en el punto 3.1 Además se realizaron Refacciones en las Siguientes Delegaciones:

Rosario del Tala:	140.795,49
Villaguay: Presup.autorizado	575.390,65

Estas refacciones benefician al afiliado y al empleado de iosper

5.2 Indicadores ambientales

La gestión del desempeño ambiental esta orientada al manejo adecuado de los residuos y la minimización de los consumos de recursos naturales con una doble finalidad: generar menores impactos ambientales y reducir costos.

En este sentido, se implementaron políticas de digitalización de archivos. Esto permite, en primer lugar ahorro de papel y una mejora en la comunicación entre los distintos sectores institucionales.

Además, tal como se mencionaba en el punto 4.2, el Instituto adhirió al plan realizado por voluntarios de la UNER, referente a la separación de residuos.

Cra. Viviana I. Sánchez
Especialista en Sistemas de Salud y Seguridad Social

Gerencia de Administración

Incremento de los costos y libre elección del prestador

La desarticulación en el sistema de salud ha generado una situación en la que los costos adicionales se vuelven difíciles de controlar desde la seguridad social.

Tal desarticulación tiene que ver, por un lado, con el incremento de los costos en salud; los cuales están marcados por dos variables incontrolables: la inflación económica y el desarrollo de nuevas terapias y tecnologías. La constante aparición de tratamientos convive con existencia de prácticas habituales en salud, lo que obliga a mantener un esquema prestacional amplio, en el que se hace casi imposible evaluar los impactos sobre la salud de nuestra población asistida.

Por otra parte, el sostenimiento de la libre elección del prestador como principio inexpugnable, sea por ley o por cuestiones culturales, implica una gran presión por parte de todos los sectores para obtener servicios que muchas veces van más allá de lo necesario y que, inexorablemente, aumentan los gastos en prestaciones asistenciales.

Con todos estos aspectos de directo impacto económico, sumados a la influencia sobre el total de la población, el IOSPER avanza hacia el objetivo de brindar las mejores prestaciones posibles.

Administrar recursos de los afiliados con una justa distribución y con resultados eficaces, se torna muy difícil dado este comportamiento del mercado de la salud; la libre elección del prestador y el acceso indiscriminado a los servicios sin importar el contexto y el costo social, hacen que nuestra tarea reporte enormes esfuerzos por mantener la sostenibilidad económica del sistema y la accesibilidad a los servicios de salud.

Este tercer Balance Social viene con la sola intención de dar a conocer nuestro compromiso económico y social, procurando que las partes integrantes del sistema se fortalezcan en una relación responsable con la sociedad, y no como una posición de ventaja con la sola búsqueda del lucro o beneficio empresarial

Don Fernando Cañete

Gerencia Prestacional

Judicialización y leyes especiales de cobertura

La judicialización de la salud es una enfermedad que compromete a las Obras Sociales y daña el principio de solidaridad. Implica la acción interpuesta por algunas personas para obtener una prestación o un servicio particular por fuera de las cartillas o prácticas regladas con demostrada eficacia. De esta manera –la judicialización- ha transformado culturalmente el sistema y ocupa un lugar primordial en la agenda de nuestra Institución, como una de sus mayores preocupaciones actuales.

Otra cuestión que se ha introducido en la realidad de las Obras Sociales es la aprobación de leyes especiales de cobertura. El IOSPER observa una exigencia creciente con obligaciones que no le competen; por ejemplo, el transporte y la educación en los casos de discapacidad, confundiendo a la Obra Social con una estructura similar al Ministerio de Salud o de Educación.

Las últimas décadas señalan aspectos que debilitan la naturaleza misma de las Obras Sociales: la judicialización, las leyes de coberturas especiales, los accidentes de tránsito y de trabajo, golpean las finanzas del IOSPER debilitando la capacidad de generar programas de prevención y garantizar no solo una mayor cantidad de años sino mejor calidad de vida a nuestros afiliados.

El derecho a la salud es básico y fundamental para todas las personas y constituye uno de los principios esenciales de nuestra Obra Social. Pero desconocer los alcances del plan de salud de la obra social, pone en riesgo la administración de los recursos, la financiación y la equidad del Sistema Solidario.

El IOSPER brinda atención a más de 280 mil afiliados, financiando sus prestaciones con los aportes de los trabajadores activos y pasivos; por ello la política será la encargada de brindar las garantías necesarias para cerrar el círculo entre acceso, sustentabilidad y calidad.

Todas nuestras reflexiones, apuntan a un solo objetivo: garantizar el derecho a la salud teniendo en cuenta el derecho individual sin atropellar el colectivo.

1.1 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades

Situación de los Convenios: Crisis del Financiamiento

El IOSPER como entidad representativa de la Seguridad Social consolida su compromiso con sus afiliados, procurando garantizar el acceso a las prestaciones minimizando el efecto de las barreras en la utilización de los servicios de salud.

En el año 2012 y a pesar de los retrasos en los pagos de aportes, indicios de los efectos de la crisis financiera global, los plazos de cancelación de deudas a nuestros prestadores continuaron siendo más que razonables, pasando en general de 30 a 45 días.

Nuestro objetivo en ese contexto de incertidumbre financiera era lograr sostener las relaciones institucionales para no resentir las necesidades de servicios de salud en un marco de responsabilidad social y eficiente administración.

En el transcurso del año y a medida que se normalizaron las percepciones de los ingresos financieros de aportes, la situación con los prestadores fue regularizándose, con nuevos convenios, a tal punto que el ejercicio finaliza sin ningún tipo de deudas.

De esta manera, se consideraron injustificadas las críticas recibidas y que derivaron en el corte definitivo del convenio a modo de sanción con la Federación Médica de Entre Ríos a partir del mes de julio; situación que terminaría con la firma de convenios individuales y con algunas entidades representativas de profesionales.

Por otro lado, los incrementos de los costos sanitarios fueron superiores a los aumentos de sueldo de la administración pública; esta disparidad más el déficit del año 2011, obligaron al IOSPER a medir con mucha prudencia el impacto financiero de los nuevos convenios evidenciando un nivel aceptable de la utilización de los servicios por parte de nuestros beneficiarios.

Como muestra de madurez institucional el IOSPER recupera la soberanía total sobre los convenios siendo necesario para ello asumir el riesgo financiero, confiando en nuestra solvencia, fortaleciendo los controles y las auditorias previas y posteriores

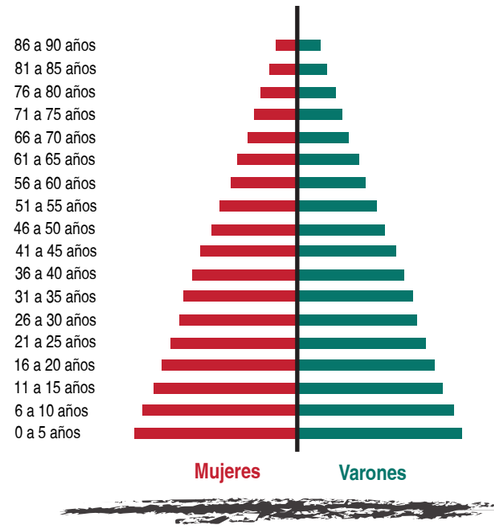

2010

Si consideramos al año 1997 como base, vemos que existe un notorio ensanchamiento de la población cubierta en las edades media, lo que en proyección estaríamos anticipando un notorio envejecimiento para los próximos decenios, situación que se confirma comparándola con la pirámide poblacional según el CENSO 2010, con ello es de esperar un cambio en el esquema del gasto prestacional.

Proveedores:
Seguir garantizando procesos licitatorios transparentes que aseguren la calidad de los servicios ofrecidos al afiliado, cumpliendo en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos.

Empleados:
afianzar en cada uno de los empleados el sentido de pertenencia a la obra social, ofreciendo a todos y cada uno de ellos, posibilidades concretas de desarrollo personal y laboral.

Estado:
continuar trabajando en forma mancomunada con los distintos actores públicos de la provincia en pos de alcanzar el bien común.

mujeres			
edades	1997	2010	2012
0 a 25	59.302	272.689	59.874
26 a 50	43.908	201.166	53.551
51 a 75	25.544	125.702	38.314
76 o más	5.801	31.871	7.525
totales	134.555	631.428	159.264

varones			
edades	1997	2010	2012
0 a 25	57.495	280.335	59.229
26 a 50	29.408	196.433	34.260
51 a 75	16.117	111.669	25.202
76 o más	2.647	16.129	2.718
totales	105.667	604.566	121.409

El crecimiento de la población asistida muestra el leve envejecimiento, y considerando que la población mayor a los 15 años muestra un crecimiento mayor al total, es fácil deducir que estamos en presencia de un proceso de cambio en la pirámide poblacional, tendiendo a un crecimiento de la población adulta. En cuanto a la distribución etaria, se mantiene la misma relación que la población total de la Provincia, es decir una 64 % de la población cubierta tiene entre 15 y 64 años

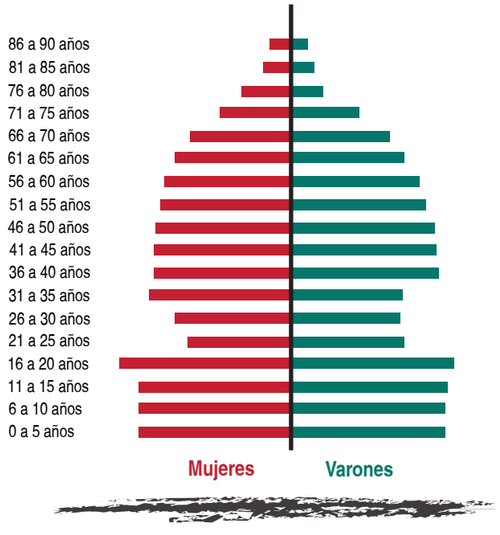

1997

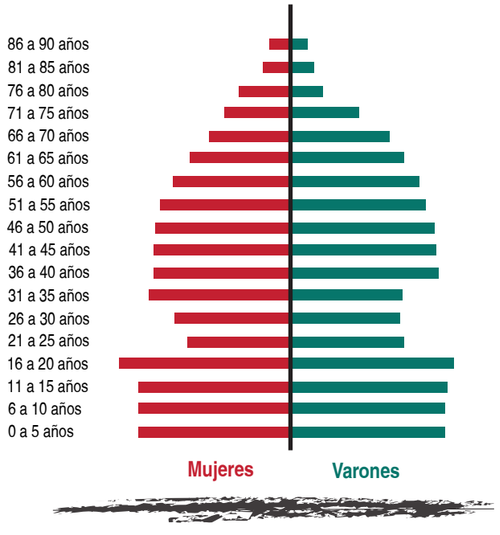

2012

2. Perfil de la organización

El antecedente histórico de la Obra Social es la Caja Mutual del Personal de la Administración Pública de Entre Ríos, cuyo capital y estructura sirvió para dar vida a este gran actor de la seguridad social de la Provincia el 18 de mayo de 1973, mediante la Ley Nº 5.326 con la fundación del Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER).

LEY 5.326 (*) - (B.O. 10/05/73)
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (IOSPER)
CAPITULO I: CREACION, CAPACIDAD Y OBJETO

Artículo 1º – Créase el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (I.O.S.P.E.R.), como persona jurídica autárquica. En sus relaciones con el Poder Ejecutivo actuará por intermedio del Ministerio de Hacienda y Economía a través del organismo que aquél establezca. Tendrá su administración central y domicilio legal en la ciudad de PARANA, pudiendo establecer delegaciones y subdelegaciones donde lo estime conveniente de acuerdo a sus necesidades operativas.

Artículo 2º - El Instituto tendrá por objeto: planificar, reglamentar y administrar la promoción, prevención, protección, reparación y rehabilitación de la salud de sus afiliados .Otorgando los siguientes beneficios a favor de sus afiliados y grupo familiares:
a)Asistencia médica integral.
b)Asistencia odontológica.
c)Asistencia farmacéutica.
d)Servicios de laboratorios y auxiliares de la medicina.
e)Internación en establecimientos sanitarios.
f)Traslado por internaciones.
g)Subsidios varios conforme lo establezca la reglamentación.
Quedan expresamente excluidos de los beneficios de las prestaciones de salud y asistenciales, los accidentes de tránsito, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales regidos por la Ley 54557. El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos establecerá las prestaciones y coberturas mínimas que deberán ser brindadas obligatoriamente por el Instituto.

Artículo 3º – Declárese obligatoriamente comprendida en el presente régimen: a)Los funcionarios,magistrados, empleados y agentes que desempeñen cargos en cualquiera de los Poderes del Estado Provincial y Municipalidades y sus Reparticiones u Organismos Autárquicos o descentralizados; b) Los jubilados, retirados y pensionados de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA y los que en el futuro gozaren de tales beneficios del mencionado organismo; c) los menores que se encuentren bajo el amparo del Organismo tutelar estatal de minoridad (Ley 8490, art. 11).

2.1 Estructura operativa

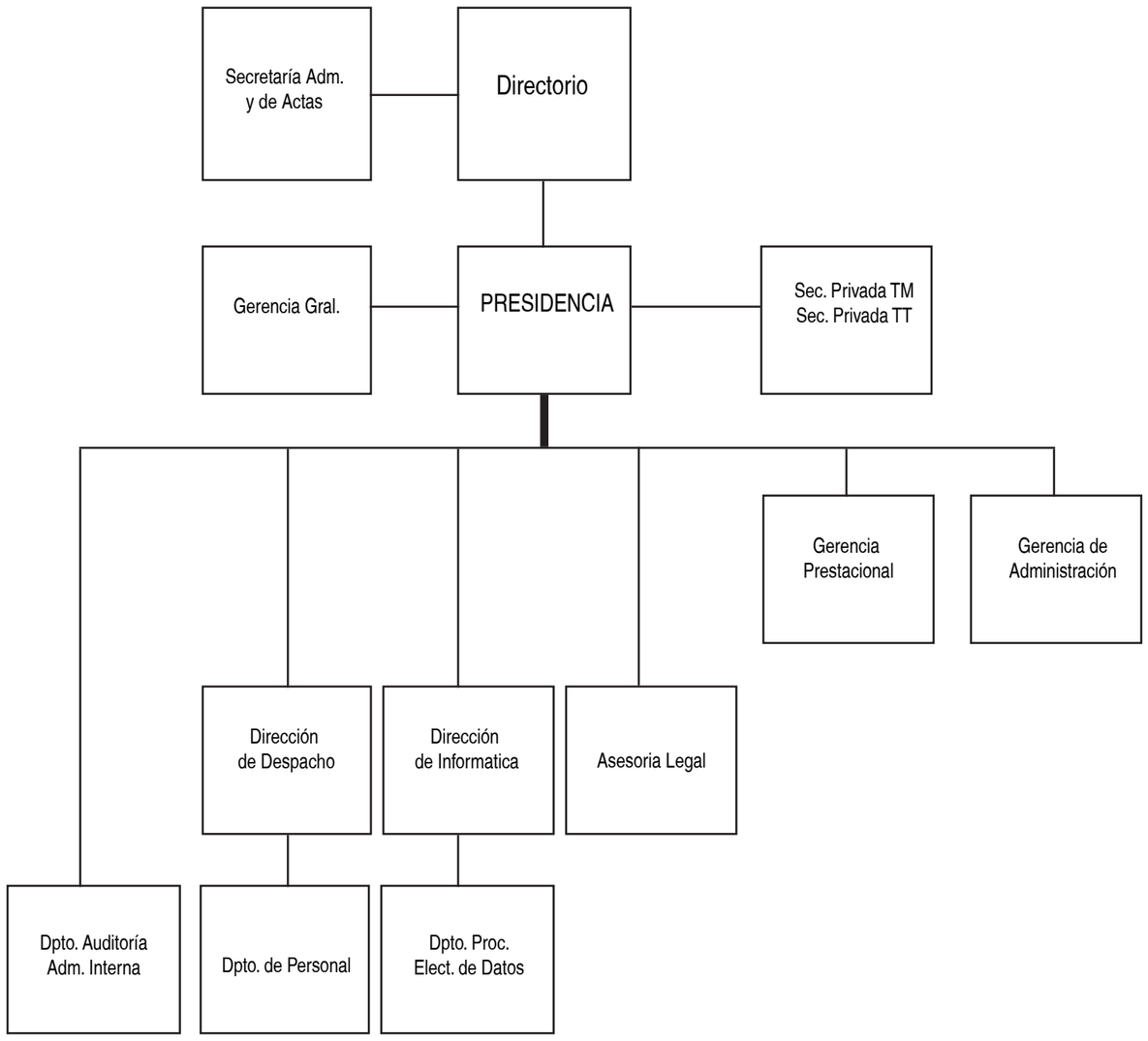

4.4 Participación de los Grupos de Interes

Población Total de Entre Ríos
(Censo 2010)

1.235.994

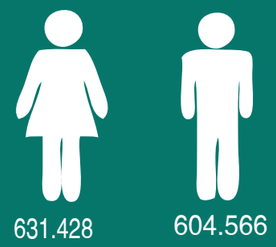

Población asistida
x IOSPER

280.673

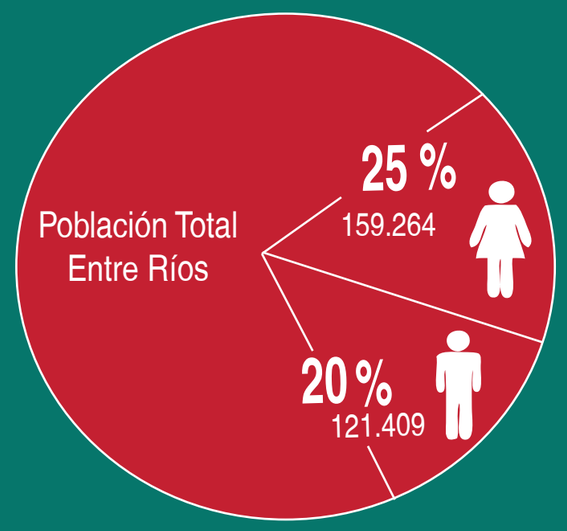

4.3 Principales asociaciones en la que participa la Institución

El Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) es la entidad que agrupa a las 24 Obras Sociales Provinciales de la Argentina, prestadoras de servicios de salud a más de 5 millones de beneficiarios.

El pasado 29 de Marzo de 2012, el COSSPRA renovó sus autoridades mediante Asamblea Ordinaria realizada en la ciudad de Santa Fe. Los elegidos representarán al organismo por un lapso de cuatro años.

Tal como en el período anterior, la presidencia del Consejo quedó a cargo del Instituto de Obra Médico Asistencial y la Junta Ejecutiva se completó con Nelly Ganím, interventora del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (IPSST), como vicepresidenta y Silvio Moreyra, presidente del Instituto Obra Social de Entre Rios (IOSPER), como Secretario General.

En esta oportunidad fueron 20 los representantes de las entidades miembro habilitados para votar y la elección se definió por 19 votos a favor de la formula triunfadora.

Asamblea Ordinaria del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina Puerto Iguazú – Misiones

El 8 y 9 de Noviembre de 2012, se llevó a cabo en Puerto Iguazú (Misiones) la Asamblea Ordinaria del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina. Con la participación de representantes de equipos técnicos de 20 provincias, la reunión tuvo el propósito de compartir experiencias y trabajos relacionados a las áreas de Prestaciones Médicas, Asesoría Legal y Comunicación.

El acto inaugural contó con la presencia del vice gobernador de Misiones, Hugo Passalaqcua, el Ministro de Salud Pública, Oscar Herrera Auhad, el presidente del COSSPRA, y los titulares de las Obras Sociales de las provincias participantes.

En esa oportunidad tuvieron lugar importantes disertaciones de los representantes del Plan Nacer, del Sistema Perinatal y del Ministerio de Salud de la Nación.

Reunión Junta Ejecutiva y Comité Técnico en Corrientes: 30 y 31 de Agosto de 2012

El jueves 30 de agosto de 2012 se llevó a cabo en la ciudad de Corrientes, y dentro del calendario de actividades previsto por el Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina (COSSPRA), una reunión de Junta Ejecutiva y Comité Técnico de la que participaron representantes de diferentes áreas de cada Obra Social.

Durante la reunión del Comité Técnico se expuso sobre el Sistema Informático Perinatal desarrollado por la Universidad Nacional del Litoral, quien oportunamente firmó un acuerdo con el COSSPRA y, luego, se reunió cada comisión en particular para discutir temas propios de cada área.

Más tarde se expusieron las conclusiones a las que arribaron las distintas comisiones y se acordaron las siguientes reuniones a realizarse el 29 de septiembre en Resistencia (Chaco), 12 de octubre en Paraná y los días 8 y 9 de noviembre en Misiones.

2.2 Dimensiones de la organización

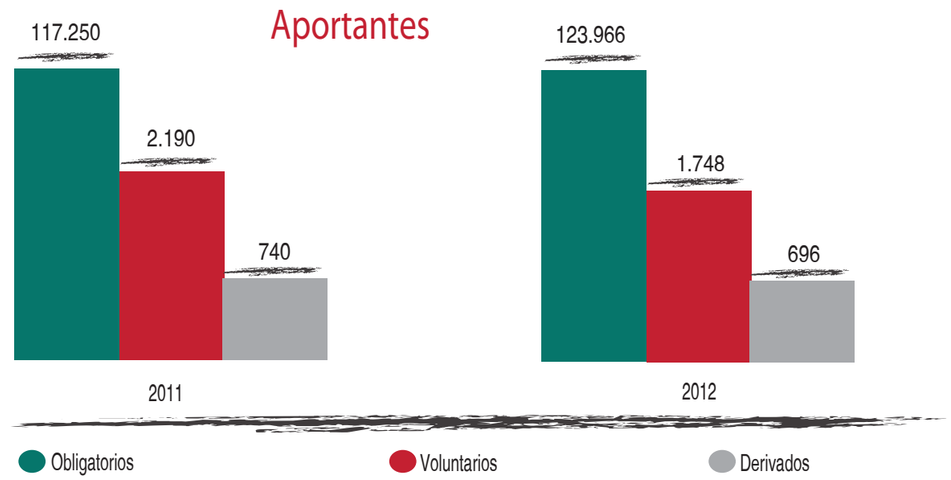

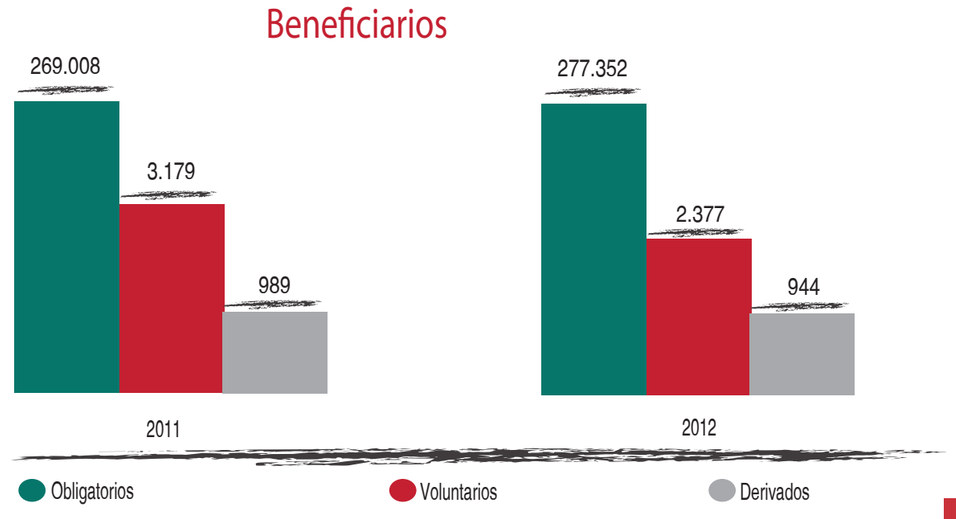

Tipo de afiliado		Aportantes 2011	Aportantes 2012	Beneficiarios 2011	Beneficiarios 2012
Obligatorio	Provinciales	65.534	70.663	167.023	173.752
	Municipal	16.044	16.783	45.080	45.789
	Pasivo	35.672	36.520	56.905	57.811
Derivado		740	696	989	944
Voluntario	Individuales	2.174	1.735	3.149	2.355
	Autónomos	16	13	30	22
Total		120.180	126.410	273.176	280.673

Datos: Dirección de Informática

2.3 Delegaciones IOSPER en la Provincia de Entre Ríos y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Para responder a las demandas de nuestros afiliados y facilitando la accesibilidad a los servicios de salud, el IOSPER cuenta con 87 (ochenta y siete) Delegaciones a largo y ancho de la Provincia de Entre Ríos y 1 (una) estratégicamente ubicada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es importante destacar la existencia de 19 delegaciones que funcionan ad honorem, gracias a la voluntad de varias personas, recibiendo de las mismas una colaboración invalorable; ya que facilitan la presencia Institucional en aquellos lugares con escasa población y alejados de los principales centros sanitarios, brindando así, un gran aporte a la accesibilidad geográfica de nuestros beneficiarios.

Nuestras Delegaciones en la Provincia son las siguientes:

DETALLES DE LOS MUEBLES CEDIDOS EN DONACIÓN

Muebles y Elementos de Oficina	106
Sillas	55
Elementos para PC	8
Aire Acondicionado - ventiladores y estufas	10
Sillas de Rueda	5
Heladera	1
Totales	**185**

Incorporación de jubilados docentes privados/particulares nacionales

En vista de la gravedad de la situación de estos jubilados (que ha sido de público conocimiento), y sin perder de vista el principio constitutivo de esta Obra Social, el Directorio del Instituto resolvió abrir nuevamente su registro de afiliación y tomó una fuerte determinación política al brindar cobertura a estos docentes privados que en 2010 debieron desafiliarse por resolución judicial y que al momento de su retiro de la actividad quedaron fuera de la cobertura de la seguridad social.

XXV Olimpíadas Inter Obras Sociales –Tucumán - 2012

Se llevaron a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2012 en la provincia de Tucumán con la participación de 22 provincias y más de mil competidores.

Las provincias que intervinieron fueron: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

El objetivo de estos encuentros es ejercitar conductas de ayuda mutua, cooperación y solidaridad, desarrollando y fortaleciendo vínculos a través del deporte, las actividades recreativas y el tiempo libre.

El Instituto brindó su colaboración mediante Resolución D-N 353/12 por la que autorizó un subsidio no reintegrable por $ 30.000 para el Club de Empleados de la Obra Social de Entre Ríos-CEOSER, en concepto de aporte económico para asistir a las Olimpíadas Inter Obras Sociales. En la misma Resolución se autoriza la afectación a la Delegación que viaja a este evento, del minibús propiedad del IOSPER, para el traslado hacia esa ciudad y para movilizarse en la misma.

Reunión Delegados y Auditores Médicos - 23 y 24 de agosto de 2012 - Concordia

El encuentro se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Ayuí, de la ciudad de Concordia y fue convocado por las autoridades del IOSPER. De la misma participaron auditores médicos de distintas delegaciones, autoridades y personal técnico de la sede central.

Se desarrollaron temas tales como el nuevo convenio con la Federación Médica y los diferentes Círculos Departamentales y su implementación; las vías de comunicación a propósito de la creación del Área; las acciones y políticas llevadas a cabo por el Directorio y la situación económico-financiera; y se realizó la presentación del Balance Social 2011.

Durante la visita del Presidente Municipal de la ciudad de Concordia, Cr. Gustavo Bordet, anunció la decisión política de ceder al IOSPER el terreno donde se emplazaría la nueva Delegación Concordia

Convenio con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda

Mediante Resolución D-N 438/12, se firma un convenio por el cual el IOSPER se compromete a retener de los haberes, la cuota por vivienda a los agentes del Instituto (personal activo de la planta permanente y/o contrato de servicio).

Convenio para la finalización de los estudios secundarios para trabajadores del IOSPER

Nuestro Instituto firmó un convenio, el 18 de diciembre de 2012, por el cual se compromete a promover la finalización de los estudios secundarios de sus empleados en la Escuela Secundaria de Adultos de la Unión Personal Civil de la Nación (D-216). El cursado del "Bachiller con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, Modalidad Semipresencial" (aprobado por Resolución 2408/12 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos) se dictará en el establecimiento ubicado en calle Laprida N 152 de la ciudad de Paraná.

Donación de Equipamientos

Mediante Resolución D-N 518/12 se resolvió la donación de equipamiento biomédico a la Facultad de Bioingeniería de la UNER para ser utilizados con fines didácticos por sus estudiantes en las prácticas o para reparación de los mismos. El total entregado fue de 83 marcapasos y 15 audífonos.

Donación de Muebles de Oficina

Durante el año 2012 se continuó con la renovación de muebles y la actualización tecnológica en el Instituto, por lo que se resolvió la donación de tales artefactos para su reutilización. De esta manera, el material donado fue destinado a:

Paraná
- Escuela N 9 "Juan Bautista Azopardo"
- Escuela N 111 "Pancho Ramirez"
- Escuela N 44 "Ntra. Sra. de Fátima"
- Facultad de Bioingeniería de la UNER
- CEOSER
- Liceo "Paula Albarracín de Sarmiento"
- Comisaria Octava
- Escuela Técnica N 4 "Centro Formación Profesional"
- Unidad Educativa N 18 - Nivel Inicial

Nogoyá
- Escuela N 73 "Crucesita Octava"
- Escuela Sec. N 11 "Semana De Mayo"

Urdinarrain
- E.E.T. N 18 "Gral. M.N. Savio"
- Centro Comunitario Hermana Cecilia del Barrio Jesús Obrero

General Alvear
- Junta de Gobierno Pueblo Nuevo General Alvear

Alcaraz
- Escuela N 22 "Chacabuco"

Hasenkamp
- Escuela Privada Católica N 148 "Santa Felicitas"

Bovril
- Escuela Privada N 145 "San José De Calasanz"

Rosario del Tala
- Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Ellerman (ex Liniers)
- Escuela Rural N 55 "Fray Mamerto Esquiú"

Hernandarias
- E.S.J.A. N 108 "Alberto Williams"

Aldea Brasilera
- Centro de Salud "Gdor. Raúl Uranga"

Diamante
- Comisaría Isletas

Colonia Ayui
- Comisaría de Colonia Ayui

Villa Valle María
- Centro de Salud "Ruben Ghiggi"

Viale
- Escuela Privada de Educación Integral "Pasitos Al Futuro"

Villaguay
- Escuela N 3 "Francisco Podesta"

Villa Elisa
- Instituto Comercial Privado Almafuerte

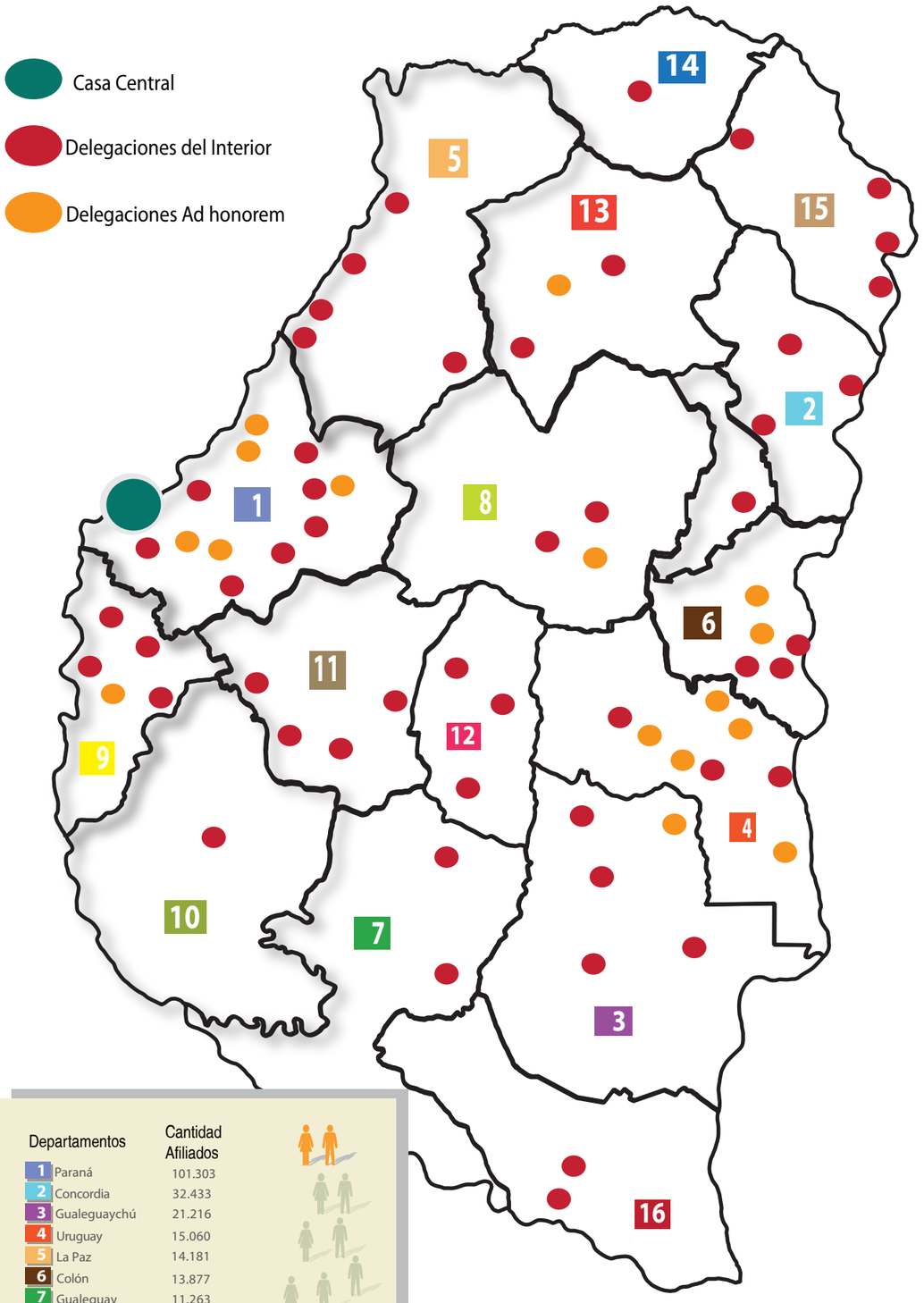

Departamentos	Cantidad Afiliados
1 Paraná	101.303
2 Concordia	32.433
3 Gualeguaychú	21.216
4 Uruguay	15.060
5 La Paz	14.181
6 Colón	13.877
7 Gualeguay	11.263
8 Villaguay	10.173
9 Diamante	10.115
10 Victoria	9.531
11 Nogoya	7.912
12 Tala	7.274
13 Federal	7.209
14 Feliciano	4.031
15 Federación	2.244
16 Isla del Ibicuy	11.907
Derivados	944
Total	**280.673**

2.4 Estado de Situación Patrimonial - Personal

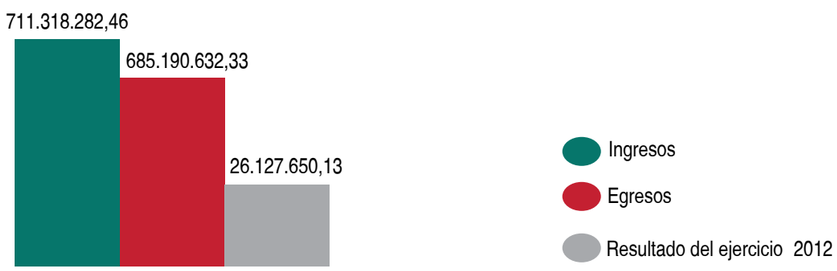

Activo		157.755.678,50
Activo Corriente	135.386.120,89	
Activo no Corriente	22.369.557,61	
Pasivo		110.440.347,26
Pasivo Corriente	109.243.826,74	
Pasivo no Corriente	1.196.520,52	
Patrimonio Neto		47.315.331,24

Datos de EECC al 31/12/2012.

Estado de Situación Patrimonial

Año	2011	2012
Total Empleados de Planta	445	416
Total Contratos de Servicios	100	98
Total Contrato de Obra	218	225

Empleados
en Planta permanente y contratados

4.1 Misión y principios éticos

Tal como se mencionara en apartados anteriores, el Artículo Nº 2 de la Ley de Creación del Instituto, establece como objetivo el deber de planificar, reglamentar y administrar la promoción, prevención, protección, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados otorgando beneficios a éstos y sus grupos familiares.

El principio que gobierna nuestra Obra Social es el de la solidaridad ya que todos los afiliados aportan el mismo porcentaje de sus haberes (3%) y reciben por ello un tratamiento igualitario; tanto en la calidad como en la cantidad de prestaciones, independientemente de su condición laboral, ubicación geográfica y estado de salud.

4.2 Identificación de compromisos con iniciativas externas

Aportes en eventos sociales de la provincia.

El IOSPER acompaña los eventos sociales de nuestra comunidad con aportes económicos que permiten una presencia facilitadora para los futuros planes de prevención.

-Fiesta Patronal de Lucas González (Auspicio de un show musical). Resolución P-N 1386/12.

-Aporte a la Jornada Homenaje al Prof. Eduardo Zancolli organizada por la Asociación de Cirugía de Mano el 2/11/12. Resolución P-N 1480-12.

-Club Urquiza Santa Elena – Aporte publicitario para participación en la Liga C de Básquet. Resolución P-N 1683/12.

-"Jornada de Avances en Diagnóstico y Tratamiento Oncológico", realizada el viernes 30 de noviembre de 2012, a partir de las 8 hs., en los salones del Hotel Maran Suites de la ciudad de Paraná, organizada por el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

Convenio para la Clasificación de Residuos

Las Facultades de Ciencias Económicas y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos se han unido en la realización de un VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO denominado "Las 3 R por una ciudad mejor: repensar, reeducar y reciclar". El mismo centra su espíritu movilizador en la CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN sobre la importancia de la SEPARACIÓN EN ORIGEN y el TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y está orientado a tres sectores fuertemente influyentes de la localidad: el sistema educativo de nivel inicial, el nivel medio, y la Administración Pública.

Bajo el lema "SEPARADOS NO SON BASURA", visitaron nuestro Instituto; instancia en la que distribuyeron cestos para basura e imanes para los afiliados que se encontraban en ese momento.

Convenio Odontológico

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos celebró un convenio con la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos por medio del cual los afiliados contarán con servicio de odontología en Paraná sin pago de coseguro.

Mediante este proyecto se brinda servicio de odontología a una importante franja de afiliados sin afrontar el coseguro respectivo.

Esta es una iniciativa que favorece la solidaridad horizontal entre grupos de afiliados que deciden asumir en conjunto ciertos riesgos financieros entre sus asociados.

Fertilización Asistida

El IOSPER, pionera en la cobertura de los tratamientos de Fertilización Asistida, brinda estas prestaciones desde el año 2007, que han ido evolucionando tanto en los niveles de coberturas como en los niveles de complejidad de acuerdo a los a las necesidades de nuestros afiliados.

Actualmente para aquellas parejas que deben recurrir a este tipo de tratamientos, el Directorio ha decidido mediante Resolución D-N 364/12, incluir dentro de los Servicios brindados por el Fondo Voluntario para Servicios Especiales la cobertura de Fertilización Asistida (de Alta y Baja Complejidad, Fertilización In Vitro e Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides con y sin medicación). A partir del 1 de agosto de 2012, dicho beneficio alcanza el 100% cuando ambos afiliados se encuentren adheridos al Fondo y del 50%, cuando solo uno de ellos lo esté.

Para los afiliados que no cuentan con el Fondo Voluntario, la cobertura tanto en alta como en baja complejidad, alcanza un 60% para el matrimonio afiliado al IOSPER y del 30% cuando solo uno de los cónyuges lo es.

Durante el año 2012, se realizaron 89 procedimientos de alta complejidad y 19 de baja complejidad, implicando un gasto aproximado de dos millones de pesos. Los mismos fueron realizados en siete Centros diferentes de Paraná, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gualeguaychú.

El trámite, para la accesibilidad a estos servicios, se realiza con auditoría médica previa tanto para Procedimientos de Baja Complejidad, como para los Módulos correspondientes a Procedimientos de Alta Complejidad.

4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés

El Instituto, tal como se expone en el Organigrama Operativo, es conducido por un Directorio integrado por 7 (siete) representantes de los diferentes sectores de trabajadores públicos -activos y pasivos- elegidos por voto directo de los beneficiarios titulares.
Estos sectores son:

-EMPLEADOS DEL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL
-ACTIVOS DEL PODER EJECUTIVO
-PASIVOS
-ACTIVOS DE LOS MUNICIPIOS
-ACTIVOS DEL PODER EJECUTIVO-DOCENTES
-ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA POLICIA
-EMPLEADOS DEL IOSPER

El Directorio es el encargado de elegir al Presidente, quien representara al Instituto en las instancias que lo ameriten.

Las decisiones tomadas, tanto por el Presidente como por el Directorio, son comunicadas a los grupos de interés través de la Dirección de Despacho, por medio de Resoluciones, Notas de Forma o Circulares.

3. Parámetros de la Memoria Social

3.1 Generalidades

Al ser el IOSPER una Obra Social financiada con el aporte de sus afiliados (como única fuente de ingresos), toda su actividad se desarrolla por y para ellos. Teniendo en cuenta esta premisa elaboramos nuestro tercer Balance Social, el primero siguiendo los lineamientos previstos por "La Iniciativa de Reporte Global" (GRI es su sigla inglés).

La Iniciativa de Reporte Global o Global Reporting Initiative (GRI) es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad de aquellas compañías que desean evaluar su desempeño económico, ambiental y social. Es un centro oficial de colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El GRI cuenta con la participación activa de representantes de organizaciones de derechos humanos y laborales, investigación, medioambientales, corporaciones, inversionistas y organizaciones contables.

Cabe mencionar, que a nivel Provincia de Entre Ríos no existen normativas profesionales para su confección. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos presentó en el mes de marzo de 2013 un proyecto de ley sobre Balance Social para ser tratado en la legislatura y, de ser aprobado, regulará el modelo y forma de presentación.

Dicho proyecto impondrá la obligación de emitir el Balance Social para empresas y entidades de cierta envergadura y la opción para las menores. Propone además que su elaboración sea en forma interdisciplinaria y auditado por profesionales en Ciencias Económicas.

A partir de la vigencia de dicha normativa, el IOSPER deberá arbitrar las actividades necesarias para cumplir con ella, como siempre lo ha hecho con los informes que tienen exigencias de normativas profesionales.

Para el presente trabajo se llevaron a cabo todas las acciones pertinentes a fin de garantizar una medición confiable de todos y cada uno los datos que forman parte de la Memoria Social, sin omitir información alguna que pueda influir en los grupos de interés.

La información fue recopilada en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012. Edición de la Memoria anterior: Agosto 2012 (cubriendo el período de enero a diciembre de 2011). Periodicidad de la publicación: Anual

3.2 Cambios significativos relativos a períodos anteriores

Creación de la Comisión de Auditoría Posterior

Dada la necesidad de medir el impacto en la salud de los afiliados del nuevo esquema prestacional y que dicha medición debe hacerse en términos técnicos y financieros, para determinar la eficiencia del gasto; se resolvió la conformación de una Comisión de Auditoría Posterior.

El objetivo de la Comisión es brindar información a la Gerencia Prestacional y de Administración en el control económico y financiero de la Obra Social, asesorarlos para la toma de decisiones oportunas y optimizar así, los servicios que el IOSPER contrata; conscientes de la responsabilidad que significa brindar salud en un esquema donde el gasto crece a un ritmo mayor que el de los recursos.

De esta manera, dicha Comisión tiene como función controlar toda la documentación respaldatoria, producir reportes de auditoría e informes sobre las prestaciones brindadas, propiciar reuniones internas entre todos los sectores vinculados al proceso asistencial y centralizar la tarea de todos los prestadores de la Provincia, para actuar con criterio unificado.

Programa de Seguimiento del Tratamiento Antiretroviral

El programa tiene como objetivo principal fomentar la adhesión del afiliado al tratamiento, en el convencimiento de que una tarea de seguimiento, sostenimiento y fortalecimiento comprende previamente una tarea de prevención.

Este seguimiento tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del afiliado y optimizar las prestaciones médicas. Por lo que cada informe estará a disposición de quien lo requiera y a debate de sus conclusiones, con el fin de que el afiliado acceda a una prestación médica determinada, y a su vez pueda monitorear su evolución y los logros obtenidos para mejorar su calidad de vida.

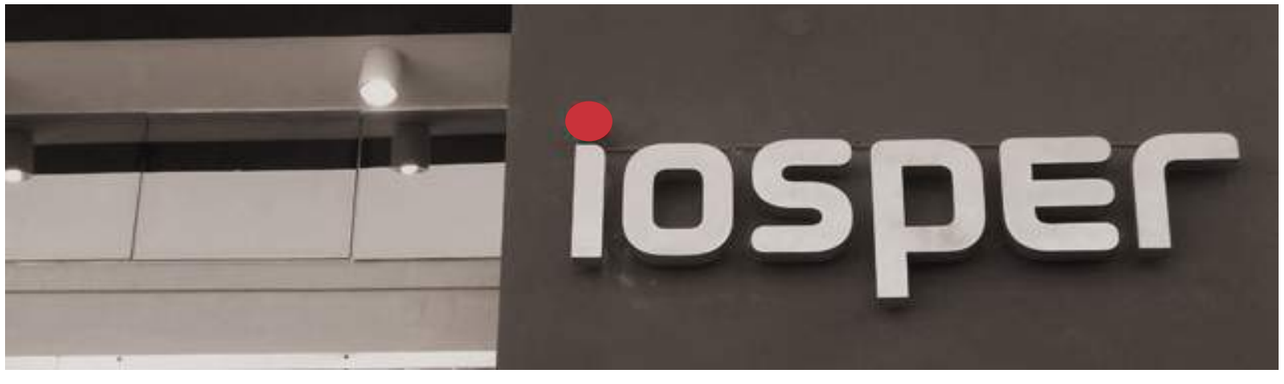

Fondo Voluntario Para Servicios Especiales Resolución D-N 609/2008.

Desde su implementación a inicios del 2009 hasta diembre del 2012, el Fondo Voluntario para Servicios Especiales ha alcanzado una adhesión voluntaria del 67% del total de la población, superando ampliamente tanto la meta operativa y como así también las propias expectativas de las autoridades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2012 el Fondo registraba un total de 187719 adhesiones, sobre un total de 280.673 beneficiarios totales de la Obra Social.

Desde el punto de vista de los resultados económicos, el ejercicio presentó un total de $ 40.851.880,37 en cobertura y $ 59.330.240 de ingresos por el pago cuotas de los afiliados adheridos. Lo que muestra un cierre de ejercicio con un superávit del 31%.

En cuanto a la cobertura, se asistió en las siguientes prestaciones:

PRIMER NIVEL	$12.782.370,11	31,85%
SEGUNDO NIVEL	$18.769.991,00	46,77%
PROTESIS Y ELEMENTOS	$5.097.315,76	12,70%
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	$3.479.465,50	8,67%
Total de cobertura del Fondo 2012	$40.129.142,37	100%
Comisiones pagadas por adhesiones al fondo	722.738,00	1,77%
Total de egresos económicos del Fondo 2012	$ 40.851.880,37	

La incidencia promedio de los egresos sobre los ingresos durante el año 2012 ha sido del 69,34%, siendo los gastos más significativos los generados por las internaciones (46.77 %) y el primer nivel de atención (31.85%) del total del gasto de cobertura.

Jubilados podrán sacar hasta 12 órdenes anuales sin historia clínica

El IOSPER extendió la cantidad de órdenes que se otorga a los afiliados jubilados por año. La cantidad pasó de 6 a 12 sin la presentación de la historia clínica, lo que simplifica enormemente los trámites. Son alrededor de 43 mil jubilados y pensionados que percibirán el beneficio.

Obesidad

La evolución de la obesidad constituye actualmente uno de los problemas de salud de mayor relevancia entre nuestros afiliados.

La prevención y el tratamiento oportuno son algunos de los grandes objetivos de la Salud Pública. Y para esto la implementación de medidas preventivas resultan de gran importancia, no solo por los amplios costos que implica para el sector sanitario, sino también por los indirectos que genera por ser factor de riesgo de muchas otras enfermedades.

Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, el 54% de la población argentina sufre sobrepeso. Allí radica la importancia de una ley que regule la enfermedad.

En IOSPER desde el 11 de Septiembre de 2012 mediante Acta de Directorio Nº109, reconoce la cobertura de la de Cirugía Bariátrica a través del Fondo Voluntario para Servicios Especiales sin auditoría previa y a través del convenio con el Centro Integral de Rehabilitación que brinda asistencia médica y rehabilitación física y psicológica a nuestros afiliados. Incluye además: enfermería, kinesiología, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología, trabajo social, nutrición, y médicos consultores (en clínica, geriatría, traumatología, neurología, gastroenterología, cardiología, cirugía estética reparadora, flebología, psiquiatría y odontología).

Durante 2012 el Centro Integral de Rehabilitación presentó la autorización de 249 NUC (Número Único de Certificación) con un costo de $ 1.662.945 y se efectuaron Cirugías Bariátricas (9 NUC) por $ 279.000.-

Buena leche!

El nuevo programa materno infantil

Buena Leche parte de una decisión política enmarcada por la ética, la de alcanzar el máximo nivel de salud posible para nuestros afiliados de acuerdo a nuestros recursos y capacidades.

Por esta razón el plan pretende ser integral, teniendo en cuenta las necesidades emocionales, sociales y culturales de las mujeres, sus niños y su familia; sin dirigirse únicamente al cuidado biológico. Brindando además, el mejor nivel de calidad disponible, proporcionando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas tendientes a la protección, recuperación y rehabilitación de la salud y respetando fundamentalmente la toma de decisión de las mujeres, su privacidad y, sobre todo, su dignidad.

Su principal objetivo es proteger la vida y la salud de la madre y de su hijo, desde la concepción hasta el primer año de vida del niño; teniendo en cuenta además que los servicios de salud tienen un protagonismo ineludible en la transmisión de información y como preventivos en salud sexual y reproductiva.

Fomentando por un lado tratamientos no medicalizados, utilizando un mínimo de intervenciones y aplicando la menor tecnología posible, sobre todo cuando procedimientos más simples pueden ser suficientes o aún mejores. Y por otro, disminuir la morbi - mortalidad materno infantil, estimular la perioridicidad de la consulta en salud, promoviendo la lactancia materna, la detección de enfermedades en forma precoz, la obtención de datos que permitan trabajar en prevención para lograr un monitoreo constante y permanente a fin de evaluar la calidad prestacional.

Para llevar adelante esto, el programa brinda cobertura para todas las mujeres afiliadas, desde la confirmación del embarazo hasta la finalización del puerperio y a sus hijos desde el nacimiento hasta el 1º año de edad, a través de tres etapas:

Control del embarazo.

Internación/Parto.

Control y asistencia al niño hasta el primer año de vida.

Centro de Medicina Nuclear y Molecular. Un Proyecto para ilusionarse y creer

El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) son los encargados de impulsar el desarrollo del Centro de Medicina Nuclear y Molecular; que se construirá en el Municipio de Oro Verde, y llevara adelante tres actividades fundamentales para la región.

-Prestación de servicios, a la población de acuerdo a los más altos estándares de calidad, con los elementos más modernos que la ciencia pone al servicio del ser humano. Esta atención será sustancialmente humanizada, haciendo siempre centro en las necesidades del ser humano, respetando su autonomía, a costos razonables.

-Formación de recurso humano, su actualización y capacitación permanente de manera de contar con profesionales y técnicos de excelencia.

-Investigación permanente, sobre nuevas tecnologías, moléculas y formas de abordaje de las patologías existentes o que se van conociendo.

Estos servicios de salud que se brindarán están vinculados principalmente a la patología oncológica y también a la neuropsiquiatría y cardiovascular; en un futuro, otras especialidades tendrán su lugar. Esto no hubiera sido posible sin la aprobación y promulgación de la Ley 10177 por la que se cede el terreno donde se realizará la obra.

LEY 10177
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1 .- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación con cargo el inmueble que se identifica con Plano Nº 189.382, Matrícula Nº 145.392, ubicado en provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Sauce, municipio de Oro Verde, planta urbana, Barrio "El Triangular", lote B, con domicilio parcelario en calle Camino de la Cuchilla Nº 595, con una superficie de quince mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos:
al Norte: Recta 2-5 Sur setenta y ocho grados treinta minutos Oeste de cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, lindando con lote A; al Este: Recta 2-3 Sur diez grados cuarenta y cinco minutos Este de doscientos treinta y cinco metros veintiún centímetros, lindando con Camino de la Cuchilla; al Sur: Recta 3-4 Norte ochenta y ocho grados dieciocho minutos Oeste de noventa y cuatro metros diecisiete minutos, lindando con sucesores de Héctor Juan Bevilacqua; al Oeste: Recta 4-5 Norte un grado cuarenta minutos Este de doscientos diecinueve metros veintinueve centímetros, lindando con Zona de Vías del Ferrocarril.

ARTÍCULO 2º.- El presente inmueble se transfiere con el cargo para el Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos de instalar y desarrollar el "Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos" y demás instalaciones sanitarias para el cumplimiento de sus fines de prestación de servicios médicos, capacitación científica e investigación con fines pacíficos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la superficie mencionada del destino para el cual había sido otorgado, al Establecimiento del Ejército División del Litoral.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente, a favor del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 5 .- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2012.